



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE OCTUBRE DE 1959

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona la siguiente,

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que efectúe los estudios necesarios para la construcción de una defensa en la zona noroeste del municipio, como así también, de los recursos necesarios para su posterior ejecución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Catamarca, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

O R D E N A N Z A N° 103

Fdo. GUILLERMO CESAR MOURA
RAFAEL EDMUNDO BARRIONUEVO